Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Música
II.- La identificación del documento:	Se adjuntan 24 versiones públicas de las actas de Consejo Técnico
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, incapacidad médica.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.
V.- Firma autógrafa del titular:	Álvaro Hernández J.

Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 de octubre de 2021 Acta de sesión 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Música

CONSEJO TÉCNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Xalapa-Eqz.,Ver., siendo las 20:00 hrs. del día 27 de octubre de dos mil veinte, debido a la contingencia por COVID-19 y por la Jornada Nacional de Sana Distancia, por medio de la plataforma "Zoom", se llevó a cabo de manera virtual la sesión de Consejo Técnico presidida por el Mtro. Álvaro Hernández Jarquín, Director de la Entidad Académica y el Mtro. Javier Castro Salgado, Secretario de la Entidad Académica; contando con la asistencia de la Dra. Isabel Ladrón de Guevara González, Consejera Maestra, Mtro. Ivan Rísquez Valdepeña, Mtro. Juan Martínez Cortés, Ana Bertha Cayetano Castañeda, Consejera alumna, Yahzelyn Paz Martínez Morales, representante de la Licenciatura en Música, Darío Rafael Hernández Cazarín, representante de la Maestría en Música. Una vez integrado el quórum reglamentario, el Mtro. Javier Castro Salgado da a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-	**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
2.-	**VALIDACIÓN DE LA LISTA DE ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE "PIANOTÓN"**
3.-	**SOLICITUD PARA REALIZAR EXÁMANES EXTRAORDINARIOS, TÍTULO DE SUFICIENCIA Y REGULARIZACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.**
4.-	**RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMEIENTO DE EVALUACIÓN DE LA C.** [redacted]
5.-	**ASUNTOS GENERALES**

Se acepta el orden propuesto y se pasa al primer punto.

1.-	**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
2.-	**VALIDACIÓN DE LA LISTA DE ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE "PIANOTÓN"** El Consejo Técnico VALIDA la lista de 16 alumnos inscritos para participar en el sorteo de Pianotón, la cual es una iniciativa que se llevó a cabo para recolectar instrumentos de tecla para alumnos de la Facultad de Música que cursan piano complementario o instrumento armónico: piano. Los instrumentos donados fueron recolectados por el Voluntariado de la Universidad Veracruzana. Dicha rifa se realizará el 02 de Noviembre de 2020 por medio de una transmisión en vivo.
3.-	**SOLICITUD PARA REALIZAR EXÁMANES EXTRAORDINARIOS, TÍTULO DE SUFICIENCIA Y REGULARIZACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.**

	El Consejo Técnico AUTORIZA la realización de exámenes extraordinarios, título de suficiencia y regularización de manera extemporánea debido a las dificultades de índole económico, social o tecnológico que impidieron a los alumnos realizar sus evaluaciones.
4.-	**RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMEIENTO DE EVALUACIÓN DE LA C. [redacted]** En sesión del 14 de octubre se presentó la Conciliación NÚM 1/2020 al Consejo Técnico en la que se acordó aceptar la Conciliación. En esta sesión se pronuncia sobre la reposición del procedimiento de evaluación con carácter de ordinario extemporáneo y acuerda NO llevar a cabo dicha reposición, debido a las siguientes consideraciones: 1. Al inicio del periodo el docente [redacted] presentó o Temario, o Porcentaje de evaluación: 60% examen escrito y 40% ensayo escrito, y o Reiteró por escrito la importancia de no realizar plagio: "Toda cita o uso no reconocido de una idea, obra o fuente de otro(s) autor(es), registrada por cualquier medio, es considerada como plagio, e implicará la anulación completa de la calificación del seminario." a lo que los alumnos quienes estuvieron de acuerdo. 2. En el trabajo realizado por la C. [redacted] 11 de las 14 páginas son producto de un plagio tomado de la página web Wikipedia. Consultados el 27 de octubre de 2020: https://es.wikipedia.org/wiki/La_isla_deshabitada_(Haydn) https://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_Haydn https://es.wikipedia.org/wiki/Sturm_und_Drang 3. En la queja de la C. [redacted] presentada el treinta de enero del año dos mil veinte, en la que se basa la parte Segunda de la Conciliación NÚM 1/2020, no se alude al porcentaje de evaluación como causa de violación del procedimiento. 4. La C. [redacted] cae en contradicciones respecto a la fecha de entrega y la posibilidad de prórroga respecto al trabajo escrito 5. La calificación reprobatoria es el resultado de la suma de los porcentajes totales. La calificación obtenida en el trabajo escrito, en el que se cometió plagio,

	no es suficiente para promediar una calificación final aprobatoria.
5.-	**ASUNTOS GENERALES.** No se trataron asuntos generales.

Se da por terminada la sesión a las 20:30 horas de la fecha y se levanta el acta, firmando posteriormente los que en ella intervinieron. ----------

Dra. Isabel Ladrón de Guevara González
Consejera Maestra

Mtro. Iván Rísquez Valdepeña
Representante Maestro

Mtro. Juan Martínez Cortés
Representante Maestro

Ana Bertha Cayetano Castañeda
Consejera alumna

Yahzelyn Paz Martínez Morales
Representante de la Licenciatura en Música

Darío Rafael Hernández Cazarín
Representante de la
Maestría en Musica

Mtro. Javier Castro Salgado
Secretario

Mtro. Álvaro Hernández Jarquín
Director

FACULTAD DE MÚSICA
Universidad Veracruzana
XALAPA, VER.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.